



San Andrés Isla, Diecinueve (19) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Referencia	Verbal de pertenencia
Radicado	88001-4003-002-2017-000173-00
Demandante	Dillon Brock Taylor
Demandados	Ionita Brock de Archbold, personas indeterminadas y desconocidas
Auto de Interlocutorio No.	231

Procede el Despacho, a pronunciarse sobre el memorial visible a folio 128 y 129 del informativo, mediante el cual, el apoderado judicial de la parte demandante depreca se ordene al Registrador de Instrumentos Públicos, la cancelación de la medida cautelar de inscripción de demanda de pertenencia, la cual fue terminada mediante sentencia del 09 de abril de la presente anualidad.

Una vez revisado el paginario, se vislumbra que, mediante providencia de fecha 15 de noviembre de 2017, obrante a folio 20 y 21 del expediente, se ordenó la inscripción de la demanda en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la isla, siendo expedido para el efecto el oficio No. 0656 del 20 de noviembre de 2017, visible a folio 28.

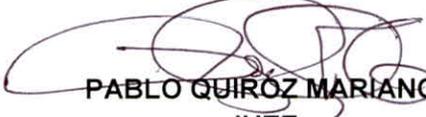
Comoquiera que, mediante sentencia proferida el día 9 de abril de la presente anualidad, este despacho judicial accedió a las pretensiones del demandante, declarando que el señor Dillon Brock adquirió por el modo de la prescripción extraordinaria de dominio, el inmueble objeto de la demanda, y como consecuencia de ello, ordenó inscribir la sentencia en el folio de matrícula inmobiliaria No. 450-24301 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andrés Islas, procederá el despacho, a ordenar el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de demanda, que soporta el inmueble objeto del presente proceso.

En mérito de lo anterior, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de demanda, del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 450-24301 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andrés Islas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ

D. G

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS ISLAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado
No. 32 del 21/5/21


JHON FREDIS MADRID GUERRA
Secretario.